

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

2026/11848 Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la delegación de competencias para la celebración de matrimonios civiles.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 837/2026, de fecha 18 de septiembre de 2026, de conformidad con el artículo 49 del Código Civil y el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega la competencia puntual para la celebración de matrimonios civiles en el concejal de esta Corporación siguiente:

FECHA BODA	CONCEJAL DELEGADO
23/10/2026	VICENTE PÉREZ COSTA
14/11/2026	VICENTE PÉREZ COSTA

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Museros, 22 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.

